

ACUERDO NUMERO 024 DE 2016
(5 de diciembre de 2016)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en armonía con el artículo 9 del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3 señala al presupuesto anual de rentas y gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que mediante Acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de CORPOCALDAS aprobó el Plan de Acción 2016-2019.
3. Que el Artículo 2.2.8.6.4.13 del Decreto 1076 de 2015, señala que el Presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, debe guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal.
4. Que el Título VII de la Ley 99 de 1993, establece las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y determina su ámbito de aplicación.
5. Que de conformidad con el Capítulo IV Artículo 9 del Reglamento para el Manejo de los Recursos propios, le corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – aprobar el proyecto de presupuesto con recursos propios y adoptar el presupuesto con recursos nación para la vigencia fiscal de 2017.
6. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS- presentó a consideración del Consejo Directivo de la Entidad, la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2017.
7. Que conforme a lo establecido a la Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, se reconoce la autonomía a las Corporaciones Autónomas Regionales, en virtud de la cual el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la nación y no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones.
8. Que el Gobierno Nacional, destinara y aprobará en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, una partida para la Corporación en la suma de \$3.073.597.000, destinados a contribuir con la financiación de los gastos de

ACUERDO NUMERO 024 DE 2016
(5 de diciembre de 2016)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017.

funcionamiento (Gastos de Personal y Transferencias Corrientes), los cuales se hace necesario adoptar en el presente acuerdo.

9. Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2017, será ejecutado de acuerdo al Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios y a las disposiciones generales contenidas en éste, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14 del 29 de septiembre de 2008 y modificado mediante Acuerdo 31 del 14 de diciembre de 2010.

10. Que la apropiación de los recursos para el presupuesto de inversión, se hace teniendo en cuenta los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2016 – 2019.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el monto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS–, con Recursos Propios y Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de \$35.433.263.667, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	APROPIACION
INGRESOS PROPIOS	32,359,666,667
INGRESOS CORRIENTES	31,559,666,667
RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000
APORTES DE LA NACION	3,073,597,000
FUNCIONAMIENTO	3,073,597,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35,433,263,667

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar el Presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS– para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de \$35.433.263.667, según el siguiente detalle:

ACUERDO NUMERO 024 DE 2016
(5 de diciembre de 2016)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017.

CONCEPTO	APROPIACION		TOTAL PRESUPUESTO
	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	
FUNCIONAMIENTO	3,073,597,000	13,035,530,102	16,109,127,102
GASTOS DE PERSONAL	3,064,855,000	7,884,372,102	10,949,227,102
GASTOS GENERALES	-	3,390,000,000	3,390,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,742,000	1,761,158,000	1,769,900,000
SERVICIOS DE LA DEUDA	-	2,500,000,000	2,500,000,000
INVERSION	-	16,824,136,565	16,824,136,565
PROGRAMA I: CONSERVACIÓN Y USO DE LA BIODIVERSIDAD	-	3,432,513,387	3,432,513,387
Planificación de la Biodiversidad		330,000,000	330,000,000
Acciones Estructurales y no Estructurales para la Conservación de la Biodiversidad		2,574,997,706	2,574,997,706
Uso Sostenible de la Biodiversidad		527,515,681	527,515,681
PROGRAMA II: GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	-	774,858,955	774,858,955
Prevención y Control de la Contaminación del aire		174,858,955	174,858,955
Producción más Limpia y Buenas Prácticas Ambientales		550,000,000	550,000,000
Ecodesarrollo Urbano e Industrial		50,000,000	50,000,000
PROGRAMA III: GESTIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-	488,278,177	488,278,177
Monitoreo y Formulación de Acciones Directas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático		238,278,177	238,278,177
Conocimiento de la Vulnerabilidad del Territorio Frente a la Variabilidad y el Cambio Climático		250,000,000	250,000,000
PROGRAMA IV: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO	-	2,959,000,000	2,959,000,000
Prevención y Control de la Contaminación Hídrica		2,449,000,000	2,449,000,000
Planificación y Administración del Patrimonio Hídrico		510,000,000	510,000,000
PROGRAMA V: GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	-	2,665,000,000	2,665,000,000
Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo		2,545,000,000	2,545,000,000
Asistencia Técnica para la Gestión del Riesgo		120,000,000	120,000,000
PROGRAMA VI: GESTIÓN AMBIENTAL DIFERENCIAL CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE CALDAS	-	800,000,000	800,000,000
Escenarios para la Planificación y la Gestión Ambiental Conjunta con las Comunidades Étnicas del Departamento		120,000,000	120,000,000
Acciones para la Conservación y Manejo de los Recursos Naturales en las Comunidades Étnicas de Caldas		680,000,000	680,000,000
PROGRAMA VII: CULTURA Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	-	1,930,528,103	1,930,528,103
Educación para la Protección, Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Ambiental		756,786,103	756,786,103
Participación para la Gobernanza Ambiental		688,742,000	688,742,000
Comunicación Pública para la Gestión Ambiental		485,000,000	485,000,000
PROGRAMA VIII: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	3,773,957,943	3,773,957,943
Conocimiento para la Gestión Ambiental		993,957,943	993,957,943
Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación - Tic y del Sistema de Información Ambiental		565,000,000	565,000,000
Modernización Institucional		635,000,000	635,000,000
Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental		855,000,000	855,000,000
Instrumentos de Planificación Ambiental		725,000,000	725,000,000
TOTAL PRESUPUESTO	3,073,597,000	32,359,666,667	35,433,263,667

ACUERDO NUMERO 024 DE 2016
(5 de diciembre de 2016)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Apropiar recursos para el presupuesto de inversión, teniendo en cuenta los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2016- 2019.

ARTICULO CUARTO: En el evento que las apropiaciones con recursos nación contenidas en el presente acuerdo sean diferentes a las asignadas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, estas apropiaciones podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Las Disposiciones Generales del Presupuesto para la vigencia 2017, serán las establecidas en el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 014 del 29 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 5 de diciembre de 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL JIMÉNEZ GARCIA
Presidente

BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaría